ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO

PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE AUTOMOVILISMO LA PALMA

Siendo las 20.45 horas del día 2 de noviembre de 2010, y en los locales de la Federación Canaria de Automovilismo, en la calle Batalla del Ebro, número 67, piso 1º, de Las Palmas de Gran Canaria, una vez realizada la proclamación definitiva de candidatos a la Asamblea de la Federación Insular de Automovilismo de La Palma y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta, apartado 2, de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias de 4 de octubre de 2001, que establece que "En las elecciones a las Asambleas, en aquellos estamentos donde el número de candidatos admitidos sea igual o inferior al número de miembros electos desde el momento de publicarse las listas definitivas de candidatos admitidos, sin necesidad de celebrarse votaciones para ello", la Junta Electoral de la Federación Canaria de Automovilismo,

ACUERDA

1. PROCLAMAR CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LA PALMA POR EL ESTAMENTO DE **DEPORTISTAS** A:

   - Agliberto José Sánchez Ramos
   - Carlos Acosta Acosta
   - Francisco Javier Plasencia León
   - Francisco Pablo Santana Castro
   - Jorge Lorenzo Pulido
   - Moisés Rodríguez Pérez

2. PROCLAMAR CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LA PALMA POR EL ESTAMENTO DE **CLUBES** A:

   - Club ADEA
   - Escudería La Palma Isla Bonita
   - Escudería Valle de Aridane
   - Garomé Automóvil Club
   - Kart Club BaltKart
   - Revys Motor Sport

3. PROCLAMAR CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LA PALMA POR EL ESTAMENTO DE **OFICIALES** A:

- Félix Manuel Rodríguez Concepción
- José Nicolás González Fernández
- Juan José Santana Hernández

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrá recurrir contra el presente acuerdo ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de siete días hábiles desde la publicación.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de noviembre de 2010.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA	EL SECRETARIO DE LA JUNTA
(Fdo. en el original)	(Fdo. en el original)
Diana Malo de Molina y Zamora	Francisco Henríquez Núñez-Ojeda